

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**COTIZACIÓN SIMPLE RPT N° 002/2023  
"SERVICIO DE LIMPIEZA TUPIZA"**

## PARTE I

### INFORMACIÓN GENERAL A LOS OFERENTES

#### 1. Objeto de la Contratación

El objeto es contar con un Registro de Proveedores de empresas especializadas en el servicio de limpieza. Empresas de servicio de limpieza legalmente constituidas, que cuenten con experiencia en el rubro y que cumplan los requisitos de este documento.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se requiere al oferente considerar, revisar y dar estricto cumplimiento a todos los puntos descritos en el Documento Referencial (DR) y los anexos en su integridad, caso contrario su oferta será desestimada.

Las empresas de servicios de limpieza deberán presentar precios de mano de obra y precios de insumos, basado en los Ítems proporcionados en adjunto (**VER Anexo No. 1** – Modelo Oferta Económica) y los análisis de precios unitarios.

Las empresas de, tendrán la responsabilidad por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en esta solicitud.

A objeto de servicios de limpieza facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se requiere al oferente considerar, revisar y dar estricto cumplimiento a todos los puntos descritos en las Especificaciones Técnicas (ET) y los anexos en su integridad, caso contrario su oferta será desestimada.

#### 2. Presentación de Ofertas

Las ofertas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. **Recepción del Edificio Central Entel S.A. Regional Potosí, ingreso principal Calle Cochabamba-Esq. Plazuela Arce S/N**, Área de Adquisiciones, hasta el día:

Fecha:	13 de Marzo de 2023
Hora:	11:00

No serán aceptadas ni consideradas las ofertas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. (**como archivo y correspondencia**), diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasada la hora límite señalada por ENTEL S.A.

El oferente al momento de entregar su oferta en sobre cerrado, deberá registrarse en el Formulario de Recepción de Ofertas, entregando una fotocopia de su Cédula de Identidad vigente, caso contrario la oferta no será recibida.

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE "A" – OFERTA TÉCNICA (Impreso + Copia Digital).**

**SOBRE "B" – OFERTA ECONÓMICA (Impreso + Copia Digital y/o archivo Excel Editable).**

La copia digital debe presentarse en archivos no protegidos contra lectura o impresión. En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al oferente información en plantillas

editables, quien está en la obligación de proporcionar oportunamente toda la información requerida.

El oferente deberá presentar en su oferta técnica (**Sobre A**), la Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A., debidamente llenada y firmada por el Representante Legal de la empresa oferente. (**Anexo No. 2**), caso contrario el oferente quedará inhabilitado.

Cada oferta será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; los sobres "A" y "B" deberán contener obligatoriamente una copia digital idéntica a la presentada de manera impresa, **los documentos impresos deberán ser foliados, y presentados con la siguiente inscripción:**

<p><b>ENTEL S.A.</b></p> <p><b>COTIZACIÓN SIMPLE RPT N° 002/2023</b></p> <p><b>"SERVICIO DE LIMPIEZA TUPIZA"</b></p> <p><b>RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: .....</b></p> <p><b>TELÉFONO-CELULAR: .....</b></p> <p><b>CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL: .....</b></p> <p><b>PERSONA DE CONTACTO: .....</b></p> <p><b>SOBRE:"...."</b></p>
---

### 3. Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión Reservada)

Para realizar las evaluaciones técnica y económica, ENTEL S.A. otorga una ponderación, sesenta (60) y cuarenta (40) puntos respectivamente.

### 4. Formalización (contrato)

*(Si es con CONTRATO)*

Una vez aprobado el informe final, se procederá al envío de la carta de adjudicación al o (los) oferente(s) adjudicado(s).

El o los oferentes adjudicados **Nacionales** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la carta de adjudicación. Con la Nota de aceptación expresa deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

Aceptada la adjudicación, se formalizará la relación comercial con la suscripción del contrato, para lo cual el oferente debe remitir a ENTEL S.A. la documentación detallada en el **punto 4.1.**

El oferente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos contrato elaborado por ENTEL S.A. a ser suscrito en el domicilio legal de ENTEL S.A.

**El oferente nacional contará con hasta tres (3) días hábiles para apersonarse para la firma correspondiente.**

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características requeridas, será causal para dejar sin efecto la adjudicación y la**

## aplicación de sanciones al oferente, de acuerdo a la normativa interna de ENTEL S.A.

### 4.1. Documentos que debe Presentar el Oferente

Para la elaboración del contrato, el oferente debe presentar la siguiente documentación:

- Garantía de cumplimiento de contrato (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata), equivalente al 10% del valor total adjudicado, **la vigencia debe ser computable a partir de la fecha de entrega de la documentación para elaboración de Contrato más el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Bien y/o Servicio**. La Garantía a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Según se establezca en la carta de Adjudicación, la empresa adjudicada podrá optar por retenciones del 10% del monto de cada pago mensual, esta retención será devuelta al concluir la vigencia del Contrato, una vez que se realicen las conciliaciones entre ambas partes, se emitan las certificaciones correspondientes por parte de ENTEL S.A. y concluya el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Bien y/o Servicio, previa presentación de un Informe Final de conformidad emitido por la Unidad Solicitante. (Aplicable a contrataciones de servicios donde los pagos son mensuales o parciales y cuando no involucre entrega de ningún bien o equipo).

- Garantía adicional de cumplimiento de contrato (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata): Tiene por objeto complementar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en los casos que el Ofertante adjudicado realice una Oferta económica por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial del Proceso de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios.

Es aplicable a los Procesos de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios que requieran Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El monto de la Garantía Adicional será el equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de la Oferta económica, cuya vigencia debe ser igual a la Garantía de cumplimiento del Contrato.

- Otras Garantías requeridas por la Unidad Solicitante detalladas en la Parte II del presente documento, las cuales podrán ser contra fallas de fábrica, garantía de casa matriz u otras garantías que considere necesarias y aplicables, debiendo justificar su solicitud.
- Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil vigente .
- Fotocopia de la Póliza de Seguro contra Accidentes vigente Cabe aclarar que cualquier evento de Accidentes del personal a cargo del oferente adjudicado, es de su entera responsabilidad (cuando corresponda).
- Fotocopia legalizada del **Testimonio de Constitución con la última modificación** ambos resellados por SEPREC (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).

- **Certificado de Tradición Comercial, original y vigente**, expedido por SEPREC **(Requisito no aplicado a empresas unipersonales)**.
- Fotocopia legalizada del **Poder del Representante Legal** debidamente resellado en SEPREC. **(Requisito no aplicado a empresas unipersonales)**.
- **Certificado de Actualización de la Matrícula de Comercio, original y vigente**, expedido por SEPREC.
- **Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente. (La cual podrá ser impresa de la página WEB de Impuestos Nacionales)**
- Fotocopia simple de la **Cédula de Identidad o pasaporte** del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación.

## 5. Multas

El Proveedor se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a ENTEL S.A. por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, acciones no autorizadas realizadas por su personal que vayan en contra de la imagen, activos, personal y clientes de la empresa, debidamente constatados entre partes.

Todas las multas aplicadas por ENTEL S.A. no excederán el límite máximo del 10% sobre el Valor Total Bruto (Incluido I.V.A) del Contrato.

Las multas correspondientes a los retrasos por entregas totales o parciales de los bienes o servicios contratados, que superen el límite máximo permitido de multas, según sus intereses, ENTEL S.A. podrá resolver el Contrato o Pedido de Compra previo informe ejecutivo de la Unidad Solicitante, resolución que no afecta la ejecución de las garantías contractuales correspondientes (considerando que el incumplimiento de plazos de entrega no es la única causal de resolución).

La relación de la multa aplicada es del 0,5% por día calendario sobre el valor del bien o servicio entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo de manera total o parcial, acumulable hasta el límite máximo permitido. Los retrasos del Proveedor serán contabilizados en días calendario a partir del vencimiento del plazo establecido en el Contrato.

(Para Servicios Recurrentes, se aplicarán las multas)

Las multas generadas como consecuencia de los incumplimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas vinculados a los Contratos de Servicios Recurrentes y que no significan multas por retrasos en la entrega de servicios adjudicados, serán calificadas, cuantificadas o calculadas porcentualmente por la Unidad Solicitante en calidad de supervisor, fiscalizador y responsable de los servicios contratados, multas calificadas que deben ser comunicadas a la Subgerencia de Adquisiciones (con copia a la Subgerencia de Tesorería) a través de un informe ejecutivo con los respaldos y sustentos de los incumplimientos del Proveedor, para su respectiva aplicación y ejecución de multas.

ENTEL S.A. aplicará las multas objeto del presente proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el punto 5. MULTAS; con carácter acumulativo hasta un valor máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de que el monto acumulado exceda el diez por ciento (10%) del contrato, ENTEL S.A. aplicará las multas de manera acumulativa hasta el porcentaje máximo señalado o facultativamente ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato y exigir el resarcimiento por daños y perjuicios.

## 6. Márgenes de Preferencia

A solicitud del oferente y con el fin de beneficiarse del Margen de Preferencia y Factor de Ajuste, el oferente deberá presentar en original y suscrito el Anexo N° 3 adjuntando la documentación solicitada en el mismo, el cual deberá encontrarse al interior del sobre "B" exclusivamente. Siendo que la no presentación de los documentos solicitados será causal para no beneficiarse del Margen de Preferencia.

Se aplicará el Margen de Preferencia a las ofertas que no fuesen descalificadas en la evaluación técnica, cuando el oferente, sea una Micro y Pequeña Empresa, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales u Organizaciones Económicas Campesinas presente el Anexo N° 3 con su documentación de respaldo, la cual será revisada por la Subgerencia de Adquisiciones, quien aceptará o rechazará la aplicación del Margen de Preferencia

En caso se acepte la aplicación del Margen de Preferencia y Factor de Ajuste, el mismo será aplicado en la evaluación económica de la oferta inicial, el cálculo del margen de preferencia se encuentra establecido en el Anexo N° 3, el cual será sobre el diez por ciento (10%) al precio ofertado; el factor numérico de ajuste será de noventa centésimos (0.90).

Para aquellos bienes que no se produzcan en el Estado Plurinacional de Bolivia, ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adquisición de bienes importados, así como la contratación de los servicios profesionales que correspondan.

## PARTE II

### INFORMACIÓN TÉCNICA

#### 1. Condiciones para la Presentación de Ofertas Técnicas

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado del proceso de contratación.

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Condición:

: Requerido por ENTEL S.A.

--- : Informativo, No requiere respuesta

***Aplicárese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio***

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.	
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	
<b>1.1</b>	La oferta técnica presentada que responde al presente Documento de Especificaciones Técnicas debe realizarse <b>ITEM por ITEM</b> respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras <b>CUMPLE o NO CUMPLE</b> , seguidas de un <b>breve y claro comentario que responda al requerimiento</b> . Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico del requerimiento, identificando el nombre del <b>Documento, número de Página y Referencia</b> (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el oferente no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple.
<b>1.2</b>	ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A.
<b>1.3</b>	El idioma oficial para la presentación de ofertas es el español. Toda documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el oferente que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español a requerimiento de la unidad solicitante en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de adjudicación.
<b>1.4</b>	La oferta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones.
<b>1.5</b>	Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la <b>documentación de la parte técnica</b> se entregue en un (1) ejemplar impreso (original) y una copia en formato electrónico (CD-ROM, DVD-ROM o Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión.
<b>1.6</b>	No incluir en la oferta técnica ningún precio referencial.

Para el presente proceso de Contratación ENTEL S.A. establece que, la adjudicación será por la totalidad de los ítems, zonas, lotes, regiones, etc. a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A.

## 2. Forma de Calificación

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento.

A continuación se definen los criterios CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE.** Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la oferta técnica-económica del OFERENTE.

**NO CUMPLE.** Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

### 2.1 Criterios Mandatorios

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de setenta por ciento (70%) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien por ciento (100%).

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para continuar en el proceso.

## 3. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS O ITEMS

No.	Item	Descripcion	Cantidad	Característica 1	Característica N
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	EDIFICIO ENTEL S.A. SUBREGIONAL TUPIZA – AV. G. VILLARROEL Y ARAMAYO S/N	24 MESES	TODO EL EDIFICIO	TRABAJOS PROGRAMADOS (DIARIOS – SEMANALES - QUINCENALES Y MENSUALES) - ESPACIOS INTERNOS Y EXTERNOS

(\*). Se contempla la elaboración de contrato, con vigencia de 24 meses (dos años).

## 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.				RESPUESTA DEL OFERENTE		
SERVICIOS		CONDICIÓN		(Llenado Obligatorio)		
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO Cumple / No cumple	CALIFICABLE Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	LIMPIEZA DE PREDIOS DE TRABAJO EN EDIFICIO CENTRAL ENTEL S.A. – SUBREGIONAL TUPIZA - AV. G. VILLARROEL Y ARAMAYO, INTERIOR Y EXTERIOR DEL MULTICENTRO.	<input checked="" type="checkbox"/>				

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.		RESPUESTA DEL OFERENTE				
SERVICIOS		CONDICIÓN		(Llenado Obligatorio)		
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO Cumple / No cumple	CALIFICABLE Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
2	LIMPIEZA DE PISOS DUROS, DE MADERA, TEXTILES Y FALSOS: - CEMENTO, CERÁMICA, GRANITO, PORCELANATO, BALDOSAS - VINOLO AMSTRONG, VINOLO PISOPAK - MACHIMBRE, PARQUET - ALFOMBRA, TAPIZÓN - FALSOS DE BLOQUE DE CEMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>				
3	LIMPIEZA DE PAREDES - REVOQUE DE CEMENTO - REVOQUE DE ESTUCO Y PINTADO AL AGUA O ACEITE - FLOTANTES DE VIDRIO - REVESTIMIENTO DE AZULEJOS, CERÁMICA, PORCELANATO, GRANITO, PIEDRA, MÁRMOL, MADERA - DRYWALL O PANEL DE YESO - MAMPARA DE DIVILUX O ALUMINIO, TABLERO DE MADERA AGLOMERADA, CARTÓN PENSADO, REVESTIDOS AMBOS DE MELAMINA.	<input checked="" type="checkbox"/>				
4	LIMPIEZA DE CIELOS - FALSO AMERICANO AMSTRONG - RASOS SOBRE LOSA - ENTRANQUILLADO DE MADERA Y REVOCADO DE YESO	<input checked="" type="checkbox"/>				
5	LIMPIEZA DE PUERTAS, ZÓCALOS, VENTANAS Y BOTA AGUAS - MADERA, MADERA CON MOLDURAS, TIPO TABLERO CON MELANINA - METAL - VIDRIO	<input checked="" type="checkbox"/>				
6	LIMPIEZA DE FONDO QUE ELIMINA CUALQUIER HUELLA DE SUCIEDAD O MANCHA EN PISOS, PAREDES, PUERTAS, VENTANAS Y OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>				
7	BARRIDO EN SECO CON ESCOBA, ESCOBONES O TRAPEADOR Y BASURERO	<input checked="" type="checkbox"/>				
8	BARRIDO HÚMEDO CON GAZA Y DETERGENTES CON PH FACTOR 7 O 9	<input checked="" type="checkbox"/>				
9	LAVADO DE PISOS Y PAREDES CON DETERGENTE CON PH FACTOR 7 O 9	<input checked="" type="checkbox"/>				
10	ENCERADOS DE PISOS CON CERAS SÓLIDAS, AL AGUA, METALIZADAS Y OTRAS SOLUCIONES, ACCIÓN QUE DEBE PRECEDER A LA LIMPIEZA DE FONDO	<input checked="" type="checkbox"/>				
11	MANTENIMIENTO DE PISOS, PAREDES, PILARES, PANELES Y MAMPARAS EXPUESTO A EXCESIVO TRÁFICO CON CERAS Y SOLUCIONES (SÓLIDAS, AL AGUA, METALIZADAS)	<input checked="" type="checkbox"/>				

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.				RESPUESTA DEL OFERENTE		
SERVICIOS		CONDICIÓN		(Llenado Obligatorio)		
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO Cumple / No cumple	CALIFICABLE Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
12	MANTENIMIENTO DE PISOS, PAREDES Y MUEBLES TEXTILES MEDIANTE ASPIRADORA Y LAVADO EN SECO CON DETERGENTE.	<input checked="" type="checkbox"/>				
13	DESEMPOLVADO O ELIMINACIÓN DE POLVO EN: - OFICINAS Y ESTACIONES DE TRABAJO - MOBILIARIO (GAVETAS, CAJAS CAJONES, ESTANTES, ROPEROS, LIBREROS, VITRINAS, MESAS, SILLAS, SILLONES, SOFÁS, BANCAS, BANQUETAS, TABURETES, OTROS) - EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS (COMPUTADORAS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANEADORAS, TELÉFONOS, OTROS) - DOCUMENTOS (ARCHIVOS Y LIBROS, OTROS) - PERSIANAS, CORTINAS Y MAMPARAS	<input checked="" type="checkbox"/>				
14	MOVIMIENTO Y REUBICACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SITIOS O AMBIENTES LABORALES.	<input checked="" type="checkbox"/>				
15	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERNOS: PLANTA BAJA MENSUALMENTE	<input checked="" type="checkbox"/>				
16	MANTENIMIENTO DE PLANTAS UBICADAS EN TODOS LOS PISOS Y JARDINES EXTERIORES.	<input checked="" type="checkbox"/>				

#### 4.1 PROVISIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS E INDUMENTARIA DE TRABAJO

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.				RESPUESTA DEL OFERENTE		
PROVISIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS E INDUMENTARIA DE TRABAJO		CONDICIÓN		(Llenado Obligatorio)		
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO Cumple / No cumple	CALIFICABLE Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	EL PROPONENTE DEBE DISPONER DE EQUIPOS: * LUSTRADORA, ASPIRADORA <b>NOTA.- ES OBLIGATORIO QUE LAS TERMINALES DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS TENGAN ENCHUFES TIPO SHUCKO.</b>	<input checked="" type="checkbox"/>				
2	EL PROPONENTE DEBE DISPONER Y RENOVAR PERIÓDICAMENTE INSTRUMENTOS DE TRABAJO COMO ESCOBAS, GAZAS, TACHOS, PAÑOS, ESCOBILLAS, PLUMEROS, INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA DE VIDRIO, OTROS.	<input checked="" type="checkbox"/>				
3	EL PROPONENTE DEBE DOTAR A SUS TÉCNICOS EN SERVICIOS DE INDUMENTARIA DE TRABAJO QUE CONSISTE EN OVEROLES, GUARDAPOLVOS, GUANTES, BARBIJOS, BOTAS DE AGUA, CASCOS, SOMBREROS O GORRAS, TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN, ENTRE OTROS.	<input checked="" type="checkbox"/>				

#### 4.2 ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.				RESPUESTA DEL OFERENTE		
ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE		CONDICIÓN		(Llenado Obligatorio)		
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO	CALIFICABLE	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
				Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	
1	EL PROPONENTE DEBE PROVEER PERIÓDICAMENTE Y PONER EN PROVISIÓN EL MATERIAL DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN (DETERGENTES, CERAS, SOLUCIONES, LAVANDINA, AMBIENTADORES, OTROS) PARA EL TRABAJO DE SUS TÉCNICOS.	<input checked="" type="checkbox"/>				
2	EL PROPONENTE DEBE PROVEER PERIÓDICAMENTE Y PONER EN PROVISIÓN EL MATERIAL DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DE ENTEL (JABÓN LÍQUIDO, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS, OTROS)	<input checked="" type="checkbox"/>				

#### 4.3 PERSONAL, SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.				RESPUESTA DEL OFERENTE		
PERSONAL, SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN		CONDICIÓN		(Llenado Obligatorio)		
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO	CALIFICABLE	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
				Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	
1	DISPONER PERSONAL POR 6 HORAS LABORABLES POR DÍA, PARA LA LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE ENTEL S.A. SUBREGIONAL TUPIZA – AV. G. VILLARROEL Y ARAMAYO S/N - PLANTA BAJA Y PRIMER PISO, SEGUNDO PISO Y TERCER PISO. TODOS LOS AMBIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DEL PISO DANDO ÉNFASIS AL MULTICENTRO.	<input checked="" type="checkbox"/>				
2	EL PROPONENTE DEBERÁ DISPONER DEL PERSONAL NECESARIO Y EN TURNOS APROPIADOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA, PRONTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA EN TODO EL EDIFICIO DE TAL MANERA DE NO INTERFERIR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE OFICINA DE LOS FUNCIONARIOS DE ENTEL S.A. NI DE ATENCIÓN AL CLIENTE EXTERNO. LA DISPOSICIÓN DEL PERSONAL Y LOS HORARIOS DE TRABAJO EN LOS DISTINTOS PREDIOS DEBERÁN SER APROBADOS POR SERVICIOS GENERALES DE ENTEL S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>				
5	EL PROPONENTE DEBE ASISTIR A REUNIONES DE EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN PROGRAMADAS SOBRE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENIMIENTO DE FORMA TRIMESTRAL O REUNIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS POR SS.GG. DE ENTEL S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>				
6	EL PROPONENTE DEBE INFORMAR MENSUALMENTE EN FORMA ESCRITA SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS A ENTEL S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>				

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.				RESPUESTA DEL OFERENTE		
PERSONAL, SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN		CONDICIÓN		(Llenado Obligatorio)		
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO	CALIFICABLE	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
				Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	
7	EL PROPONENTE DEBE COMUNICAR DE MANERA ESCRITA LOS CAMBIOS Y NUEVAS DESIGNACIONES DE SU PERSONAL INMEDIATAMENTE OCURRIDAS AQUELLAS.	<input checked="" type="checkbox"/>				
8	EL PROPONENTE DEBE REALIZAR SUPERVISIÓN 1 VEZ A LA SEMANA Y DE FORMA PROGRAMADA AL DESEMPEÑO LABORAL GENERAL DE SUS TÉCNICOS EN SERVICIO EN LOS DIFERENTES PREDIOS DE ENTEL.	<input checked="" type="checkbox"/>				
9	EL PROPONENTE DEBE REALIZAR ACTOS DE COORDINACIÓN OPERATIVA DIARIA Y RUTINARIA DE LAS ACTIVIDADES DE LABORALES DE SUS TÉCNICOS EN SERVICIO.	<input checked="" type="checkbox"/>				
10	EL PROPONENTE DEBE REALIZAR CONTROL DE SU PERSONAL A TRAVÉS DE LIBRO DE ASISTENCIA EN COORDINACIÓN CON ENTEL S.A.	<input checked="" type="checkbox"/>				

#### 4.4 REQUERIMIENTOS SOCIO-LABORALES Y LEGALES DEL OFERENTE

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.				RESPUESTA DEL OFERENTE		
REQUERIMIENTOS SOCIO-LABORALES Y LEGALES		CONDICIÓN		(Llenado Obligatorio)		
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO	CALIFICABLE	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
				Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	
1	EL PROPONENTE DEBE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENIMIENTO EN ENTEL S.A. EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE: - MEDIO AMBIENTE N° 1333 - LEY GENERAL DE HIGIENE, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y BIENESTAR N° 16998 - LEY GENERAL DEL TRABAJO Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, EL DECRETO SUPREMO N° 0521 DE 20/05/2010 - CÓDIGO DE SEGURO SOCIAL - CÓDIGO DE COMERCIO - RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0032-14 - CÓDIGO TRIBUTARIO	<input checked="" type="checkbox"/>				

#### 5. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.				RESPUESTA DEL OFERENTE		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE		CONDICIÓN		(Llenado Obligatorio)		
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO	CALIFICABLE	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
				Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	
1	EL PROPONENTE DEBE TENER EXPERIENCIA DE TRABAJO EN EL RUBRO, MÍNIMO 1 AÑO.	<input checked="" type="checkbox"/>				

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.				RESPUESTA DEL OFERENTE			
EXPERIENCIA DEL OFERENTE				CONDICIÓN		Llenado Obligatorio	
No	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CALIFICABLE	MANDATORIO	CALIFICABLE	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA	
				Cumple / No cumple	Cumple / No cumple		
2	EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR SU CURRÍCULUM ACTUALIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>					

## 6. TIEMPO PROVISIÓN DEL SERVICIO

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
GARANTÍA			LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CRITERIO	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
			Cumple / No cumple	
1	LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ POR DOS AÑOS (15 MARZO/2023 AL 28 FEBRERO/2025), SE EXTENDERÁ DESDE EL MISMO DÍA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO.	<input checked="" type="checkbox"/>		

## 7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LUGAR DE SERVICIO

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O LUGAR DE SERVICIO			LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CRITERIO	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
			Cumple / No cumple	
1	EN LA CIUDAD DE TUPIZA (AV. G. VILLARROEL Y ARAMAYO S/N) EDIFICIO ENTEL S.A. – SUBREGIONAL TUPIZA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	<input checked="" type="checkbox"/>		

## 8. FORMA DE PAGO

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
FORMA DE PAGO			LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	CRITERIO	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
			Cumple / No cumple	
1	EL PAGO SE EFECTUARÁ DE FORMA MENSUAL Y FIJA POR EL SERVICIO PRESTADO, UNA VEZ REALIZADA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE ACTIVIDADES POR LA EMPRESA DE LIMPIEZA.  EL PAGO SE EFECTUARÁ EL 100% SEGÚN MATERIAL RECIBIDO, UNA VEZ EMITIDO EL CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD Y ACTA DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE ENTEL Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR.	<input checked="" type="checkbox"/>		

**NOTA:** Para el presente proceso de contratación no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos.

### 9. CUADRO DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES

No.	CRITERIOS MANDATORIOS	CALIFICACIÓN SOBRE (100%)
1	SERVICIOS - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.	Cumple/No cumple
2	PROVISION DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS E INDUMENTARIA DE TRABAJO	Cumple/No cumple
3	ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	Cumple/No cumple
4	PERSONAL, SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN	Cumple/No cumple
5	REQUERIMIENTOS SOCIO-LABORALES Y LEGALES DEL OFERENTE	Cumple/No cumple
6	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Cumple/No cumple
<b>TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)</b>		<b>100%</b>
<b>CALIFICACIÓN TOTAL (A)</b>		<b>100%</b>

La nota de aprobación es de 100%.

## **PARTE III**

### **ANEXOS**

Anexo N° 1 – Modelo de Oferta Económica

Anexo N° 2 – Declaración de Integridad del Representante Legal de la Empresa Oferente

Anexo N° 3 – Margen de Preferencia y Factor de Ajuste

Anexo N° 4 – Muestras: Modelos / Diseños (Referenciales)

**ANEXO N° 1**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

El objetivo del presente anexo es establecer el formato de presentación de la oferta económica para bienes y/o servicios. (Sobre "C") OFERTA ECONÓMICA.

La empresa oferente deberá presentar sus precios, considerando los siguientes lineamientos:

1. Los precios deberán presentarse redondeados a dos decimales.
2. Debe presentar un resumen global y el desglose de los ítems, en concordancia con la oferta técnica, además de indicar el monto final en numeral y literal; debe incluir la copia digital, debe expresarse en Dólares Americanos y debe INCLUIR LOS IMPUESTOS DE LEY NACIONALES.
3. Solo se aceptará una oferta u opción económica por Lote.
4. En caso de discrepancia entre un precio unitario y el precio total se considera el precio menor como el correcto.
5. La omisión de la cotización de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.
6. En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al oferente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Este anexo debe ir en la propuesta económica.

**"SERVICIO DE LIMPIEZA TUPIZA"**

ITEM	DESGLOSE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs/Mes) CON IVA	PRECIO TOTAL (Bs/Mes) CON IVA
<b>SERVICIOS DE LIMPIEZA - REGIONAL POTOSÍ</b>				
1	SERVICIO DE LIMPIEZA - EDIFICIO CENTRAL ENTEL S.A. SUBREGIONAL TUPIZA – AV. G. VILLARROEL Y ARAMAYO S/N.	24 MESES		
<b>PRECIO TOTAL</b>				
<b>TOTAL</b>				
<i>Literal:</i>				

**ANEXO N° 2****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL O LOS  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE LA EMPRESA  
OFERENTE**

Razón Social:	
NIT:	
Número de Matrícula Fundempresa o SEPRE:	
Correo Electrónico Oficial:	
Objeto del Proceso:	
N° de Convocatoria:	002/2023
Lugar y Fecha:	

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa..... a la cual representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) A nombre de la entidad oferente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el Pliego de Condiciones y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la ENTEL S.A. tiene el derecho a descalificar la presente Oferta y para Licitaciones Públicas, ejecutar la Garantía de Seriedad de Oferta.
- c) En caso de obtener la adjudicación, nuestra Oferta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato o pedido de compra.

**II.- Declaración Jurada**

- a) Como empresa oferente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por ENTEL S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la Oferta.
- b) Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal dependiente de nuestra empresa tiene relación directa, indirecta o , con el personal de ENTEL S.A., relacionado a este proceso de contratación.
- c) Afirmamos que ningún propietario, socio, representante legal o personal ejecutivo de nuestra empresa, tiene relación directa, indirecta, , vinculación matrimonial o parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, de afinidad o el derivado de vínculos de adopción, con empresas oferentes que presenten ofertas en este mismo proceso de contratación.

- d) Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENTEL S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- e) Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a ENTEL S.A., ni con terceros ajenos a la institución.
- f) En calidad de representante legal, autorizo la entrega de información y/o documentación adicional (legal-administrativa) de la empresa ..... a simple requerimiento de ENTEL S.A. en cualquier etapa del proceso de contratación. El incumplimiento a dicha solicitud, será causal de descalificación.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que, en nuestra condición de Oferentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa ENTEL S.A.

### Representante(s) Legal(es)

Firma: .....

Nombre Completo: .....

C.I.: .....

Domicilio: .....

Correo electrónico oficial: .....

Teléfonos: .....

Correo electrónico: .....

Firma: .....

Nombre Completo: .....

C.I.: .....

Domicilio: .....

Correo electrónico oficial: .....

Teléfonos: .....

Correo electrónico: .....

Lugar, fecha: .....

## ANEXO N° 3

## MARGEN DE PREFERENCIA Y FACTOR DE AJUSTE

### I. DATOS GENERALES DEL OFERENTE



Nombre del oferente o Razon Social

Oferente

Domicilio Principal  País  Ciudad  Dirección

Teléfono  Número de Identificación Tributaria

Matricula de Comercio  Fecha de Registro  
Día  Mes  Año

### II. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado e la información del numeral 2 del presente anexo).

Nombre del Representante Legal  *Apellido Paterno*  *Apellido Materno*  *Nombre(s)*

Número de Cédula de Identidad del Representante Legal

Poder del Representante Legal  *Número de Testimonio*  *Lugar de Emisión*  *Fecha de Registro*  
Día  Mes  Año

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

### III. MARGEN DE PREFERENCIA

Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia para el proceso de contratación.  
(El proponente solo deberá marcar una de las opciones, el no marcado de la casilla se entenderá como la no solicitud de ningún margen de preferencia)

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Micro y Pequeñas Empresas                              |
| <input type="checkbox"/> | Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales |
| <input type="checkbox"/> | Organizaciones Económicas Campesinas                   |

NOTA: De solicitar la aplicación de margen de preferencia, adjuntar a la oferta en fotocopia simple la siguiente documentación:

- Certificación Nacional de Unidades Productivas emitido por Pro Bolivia. (cuando el oferente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).

En caso de solicitar el Margen de Preferencia y no adjuntar a su propuesta la documentación de respaldo, no se aplicara el margen de preferencia.

## PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA.-

### Factor de Ajuste Final

El Factor de ajuste final se lo calculará de la siguiente manera:

$$f_F = fa_1 - 1$$

En virtud a lo establecido en la Política de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios vigente, Entel S.A. aplicará este Anexo únicamente a la modalidad de Cotización Simple en los casos que sea requerido. Por su parte la empresa oferente debe presentar documentación de respaldo que lo acredita como Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas, quienes se beneficiarán del Margen de Preferencia y Factor de Ajuste; para la Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios generales se aplicará un Margen de Preferencia del diez por ciento (10%) al precio ofertado; el factor numérico de ajuste será de noventa centésimos (0.90).

Las empresas oferentes que deseen beneficiarse del Margen de Preferencia, deberán adjuntar la Certificación Nacional de Unidades Productivas, emitido por Pro Bolivia

Para aquellos bienes que no se produzcan en el Estado Plurinacional de Bolivia, ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adquisición de bienes importados, así como la contratación de los servicios profesionales que correspondan.

### Precio Ajustado

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

$$PA = OEC * f_F$$

Donde:

$PA$	:	Precio Ajustado a efectos de calificación
$OE$	:	Oferta Económica Inicial
$f_F$	:	Factor de ajuste final

**ANEXO No. 4****MUESTRAS: MODELOS / DISEÑOS  
(REFERENCIALES)****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS  
ENTEL S.A. - TUPIZA****CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO:**

UBICACIÓN.-	Av. Villarroel y Aramayo s/n
No. DE PISOS.-	4 PISOS
SUPERFICIE PARA LIMPIEZA	400 M2
TIPO DE PISOS:	DUROS SINTÉTICO DE MADERA TEXTILES
TIPO DE PAREDES:	REVOQUE ARENA CEMENTO BARANDAS METALICAS Y MADERA PUERTAS DE MADERA VENTANAS DE VIDRIO

El presente pliego, que constituye parte integrante del contrato a suscribirse, describe las operaciones y las frecuencias de limpieza a ejecutarse en el desarrollo del servicio. Las mismas, que de acuerdo al referido contrato, deberán ser adecuadamente efectuadas por personal de limpieza competente.

**1. CLASIFICACION DE LOS PISOS**

- 1.1. Pisos duros: mármol y cemento
- 1.2. Pisos sintéticos: Linolio, azulejos (baños)
- 1.3. Pisos de madera: Parket
- 1.4. Pisos textiles: Alfombras

## 2. OPERACIONES DE LIMPIEZA

En los esquemas, ritmos y servicios, las operaciones de limpieza son definidos en los siguientes párrafos:

### 2.1. (A) Barrido.

Se efectúa con escoba sintética o trapeador y escobones (donde la característica del piso lo requiera) y con basurero.

### 2.2. (B) Barrido húmedo

Consiste en la eliminación del sucio mediante una escoba con gasa húmeda, con soluciones detergentes poco ácidas (PH comprendido entre 7 y 9)

### 2.3. (C) Limpieza de pisos

Es la operación mediante la cual se elimina el extracto de sucio del piso que se encuentra adherido, (manchas, polvo, aglomerados, etc.) y no es posible remover con el barrido húmedo (2.2). Esta operación puede ser realizada manualmente, con agua y soluciones detergentes grasas poco ácidas (expresamente aprobadas).

#### 2.3.1 Limpieza de fondo.

Consiste en intervenciones mecánicas destinadas a eliminar de los pisos cualquier huella de sucio y en la remoción de materiales de cualquier género antes utilizado para el encerado o para la protección del piso mismo.

### 2.4. Encerado.

Se trata de una operación fundamental en el tratamiento de limpieza, en cuanto a la aplicación del tipo adecuado de cera, el mismo que depende de la perfecta protección del piso.

En efecto sólo protegiendo las superficies se impide al sucio anidarse en los intersticios y en las porosidades existentes en los pisos, facilitando así la limpieza cotidiana y preservando la higiene.

#### 2.4.1. (D) Encerado con ceras sólidas y/u otras soluciones.

Se efectúa en pisos de madera y consiste en la aplicación de un velo de cera sólida o diluida con solventes hechos para el propósito y con sucesivos lustres mecánicos. Esta operación tiene que ser precedida la limpieza de fondo (2.4)

#### 2.4.2. (E) Encerado con cera al agua.

Se la efectúa previamente en pisos duros y eventualmente también en pisos vinílicos. Se trata de ceras solubles en agua que presentan una notable simplicidad de aplicación y también un fácil desgaste por lo que se requiere frecuentes mantenimientos. La operación tiene que ser posterior a la limpieza de fondo.

#### 2.4.3. (F) Encerado con ceras metalizadas.

Se la efectúa preferentemente en pisos vinílicos y eventualmente en pisos duros, el tratamiento tiene que ser efectuado de la siguiente manera:

Luego de haber efectuado una esmerada limpieza de fondo (mediante el uso de desencerantes apropiados) se extiende dos o más extractos de cera en estado líquido. La aplicación tiene que ser intercalada en periodos de más o menos una hora entre una aplicación y la otra de manera tal de permitir a la cera de formar sucesivas películas sobrepuestas. Es además aconsejable, únicamente para fines estéticos aplicar sucesivas aplicaciones de manera transversal a la una respecto a la otra.

**NOTA.-** Los productos utilizados en las Centrales Telefónicas tienen que ser absolutamente sin componentes de silicona.

#### 2.5. (G) Lavado de pisos textiles.

El lavado de los pisos textiles se lo efectúa para remover aquella parte sucia, fijada en la trama del tejido mediante el sistema de lavado en húmedo (a seco para los pisos flotantes textiles) tiene carácter de limpieza a fondo. Es particularmente eficaz y radical, sin alterar la naturaleza del piso.

#### 2.6. Mantenimiento de ceras.

Consiste en la serie de operaciones requeridas para mantener en condiciones óptimas los extractos de material protector, extendido con el encerado. Se tiene que considerar además que el velo de cera que recubre el piso es desgastable más o menos rápidamente en correspondencia con las zonas de mayor tránsito, siendo por lo tanto indispensable restablecer la uniformidad de tal velo.

##### 2.6.1. (H) Mantenimiento de ceras sólidas y/u otras soluciones.

La operación consiste en sucesivas y periódicas lustradas con máquinas lustradoras.

##### 2.6.2. (I) Mantenimiento de ceras al agua

##### 2.6.3. (J) Mantenimiento de ceras metalizadas.

La operación consiste en el restablecimiento del manto inicial de cera con equipo hecho para el propósito que comprende dos acciones distintas.

- Spray Cleaning (lavado seco)
- Spray buffing (Restablecimiento de la película de cera)

#### 2.6.4. (K) Mantenimiento de pisos textiles.

Se lo efectúa mediante la aspiradora en la fase de desempolvado y con equipos hechos para éste propósito y durante la fase de lavado con detergentes en seco.

#### 2.7. (L) Limpieza de vidrios, marcos, bota aguas y paredes de vidrio.

Trabajo que se efectúa de manera manual con el uso de equipos adecuados que lava impregnada de detergentes adecuados para éste propósito, con paño de tela para lavar vidrios y sucesivamente el limpiador de goma, para secar la superficie.

#### 2.8. (M) Limpieza de revestimientos de azulejos de las paredes de los baños.

Consiste en el lavado con esponja de todas las paredes con azulejos usando un líquido detergente y germicidas, deberá seguir con un enjuague esmerado.

#### 2.9. (N) Desempolvado de planos de trabajo.

Por éste trabajo se entiende la eliminación del polvo y huellas de la superficie lavable de los planos de trabajo (Estaciones), muebles, etc con paño húmedo y líquido detergente.

#### 2.10.(O) Limpieza de ceniceros y basureros.

#### 2.11.(P) Abastecimiento de material higiénico.

Consiste en el abastecimiento sistemático de materiales apropiados para uso del personal de la Empresa como jabón, toallas, papel higiénico, etc.

#### 2.12.(Q-R) Limpieza y desinfección de baños higiénicos y duchas.

Consiste en una serie de operaciones que recurriendo a la limpieza y la desinfección de las superficies de los equipos sanitarios y de los accesorios. La limpieza se la efectuará con detergentes desengrasantes y desinfectantes. Periódicamente se debe efectuar desincrustación de los sanitarios utilizando un producto fabricado para el propósito con base ácida.

#### 2.13.(S) Limpieza de espacios bajo los pisos falsos.

Para efectuar este trabajo se deberá levantar los cuadros del piso falso con una aparato tipo ventosa, con la siguiente aspiración del polvo y del removido de los eventuales residuos abajo depositados.

#### 2.14.(T) Limpieza de accesorios.

Consiste en la limpieza de los lugares en los que se requiera el uso de herramientas y que no se especifica en puntos anteriores.

### 3. ADVERTENCIA GENERAL

Los materiales utilizados para la limpieza de pisos, vidrios, marcos externos e internos, etc. deberán tener características tales que eviten el deterioro de las superficies tratadas.

Si acaso fuera necesario usar productos susceptible de ocasionar los daños mencionados, se deberá proceder después de la operación de limpieza con repetidos enjuagues con agua limpia hasta eliminar los eventuales residuos.

Además las ceras deberán ser sin elementos siliconados y como se estableció en el presente pliego de especificaciones.

NOTA.- La limpieza de vidrios externos en los edificios, con fachadas de vidrios continuos están comprendidos en el contrato a suscribirse.

La limpieza de computadoras y terminales están comprendidas en el contrato a suscribirse.

### 4. DEL PERSONAL

Con referencia al personal a emplearse, el proponente debe incluir en su oferta los siguientes aspectos.

- 4.1.1. El responsable de la supervisión de la limpieza por parte de la empresa contratada, necesariamente deberá contar con teléfono celular a objeto de coordinar trabajos requeridos que sean de urgencia, el mismo que deberá estar encendido durante toda la jornada de trabajo de 07:00 a 22:00 de Lunes a Sábado.
- 4.1.2. La empresa proponente deberá presentar en su oferta el número de personal que efectuará los trabajos descritos en el presente pliego de especificaciones, indicando el respectivo horario de trabajo por turnos.
- 4.1.3. El personal de limpieza deberá prestar apoyo logístico a la Gerencia de Servicios Generales referente a embalaje, traslado de mobiliario, cajas y otros dentro del edificio en el cual prestan sus servicios.
- 4.1.4. Todo el personal que cumplirá funciones dentro de la Compañía deberá presentar obligatoriamente certificado de buena conducta emitido por autoridad competente.
- 4.1.5. La dotación de ropa de trabajo (uniforme) estará a cargo de la empresa contratada y será de uso obligatorio junto con el credencial de identificación, el mismo que deberá contar con fotografía y datos personales claramente visibles.